

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **18 FEB 2013**

VISTO: la necesidad de la División Transporte, de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contar con los servicios de un pasante Mecánico Automotriz;

RESULTANDO: I) que la Contaduría General de la Nación informa que existe disponibilidad de crédito para financiar la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

ASUNTO 2135

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/ 1005 de fecha 15 de agosto de 2011 se convocó a llamado público a efectos de seleccionar entre otros a un pasante Mecánico Automotriz;

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta de fecha 22 de diciembre de 2011;

V) que por Resolución de la Presidencia de la República P/ 1384 de fecha 30 de enero de 2012 se homologó el fallo del Tribunal del Concurso;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011;

II) que el postulante seleccionado en segundo lugar ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

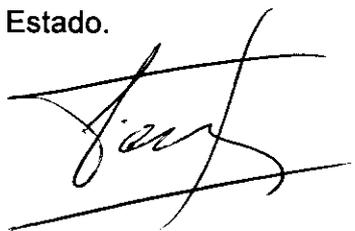
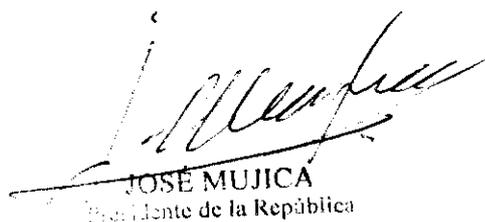
1º) Autorízase a la Presidencia de la República a contratar al Mecánico Automotriz Sr. Pablo Sebastián Cazajous Di Conza CI 3.927233-5, en régimen de pasante

previsto por los artículos citados precedentemente, con una remuneración mensual de 7 BPC (siete bases de prestaciones y contribuciones), por 40 horas semanales de labor.

2º) Notifíquese al interesado y procédase a la firma del contrato respectivo.

3º) Autorízase al Director General de la Presidencia de la República Dr. Diego Pastorín a suscribir el contrato que se acompaña.

4º) Realícese la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Pastorín', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line. Below the signature, the name 'JOSE MUJICA' and the title 'Presidente de la República' are printed in black.